# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO
## DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
## DEPARTAMENTO DE SALUD

## 1787

*DECRETO 55/2019, de 2 de abril, por el que se reconoce de utilidad pública a la Comisión Ciudadana Anti-Sida de Bizkaia / Bizkaiko Hiesaren Aurkako Herri Batzordea «Bizkaisida» Elkartea, de Bilbao.*

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas de utilidad pública las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, que contribuyan mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo.

A su amparo, la Comisión Ciudadana Anti-Sida de Bizkaia / Bizkaiko Hiesaren Aurkako Herri Batzordea «Bizkaisida» Elkartea, de Bilbao, ha solicitado el mencionado reconocimiento, por entender que las actividades que desarrolla le hacen merecedora del reconocimiento como entidad de utilidad pública.

La Comisión Ciudadana Anti-Sida de Bizkaia / Bizkaiko Hiesaren Aurkako Herri Batzordea «Bizkaisida» Elkartea, de Bilbao, fue inscrita en el Registro de Asociaciones del País Vasco el 11 de mayo de 1987, con el número de registro AS/B/00522/1987.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 de sus estatutos, la Asociación tiene como objeto social la consecución de los siguientes fines:

«1.– Prevenir la transmisión de VIH y otras ITS promoviendo el diagnóstico precoz y acompañando a todas aquellas personas y familiares que estén en situación de mayor vulnerabilidad respecto al VIH.

2.– Reducir los riesgos y daños asociados al consumo de drogas, promoviendo la inclusión y la participación social de personas en situación de exclusión social.

3.– Promover los valores de una sociedad igualitaria desde la perspectiva de género y luchando contra actitudes machistas que propician la violencia de género.

4.– Luchar contra actitudes discriminatorias, prejuicios y las conductas xenófobas y/o racistas, fomentando la convivencia efectiva y satisfactoria entre distintas culturas, el respeto intercultural y la ciudadanía inclusiva.

5.– Sensibilizar en contra de los estereotipos discriminatorios y a favor de una diversidad afectiva y sexual y en defensa de los derechos del colectivo LGTBI.

6.– Incluir a la sociedad, así como a las personas de los colectivos a los que nos dirigimos, en los proyectos y actividades de la entidad a través del voluntariado, generando conocimiento colectivo y experiencia participativa.

7.– Trasladar a las Administraciones Públicas y distintos grupos de opinión, nuestra lectura de la realidad para poder promover políticas integradoras de bienestar social, promoción de la salud, promoción de la mujer y antidiscriminatorias.»

Se han cumplido los requisitos previstos en la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, el Decreto 145/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Asociaciones del País Vasco y el Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado.

En virtud de lo previsto en el artículo 45.2 de la citada Ley 7/2007, y el artículo 3.2.f) del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, se ha instruido el oportuno expediente, y se reconoce de utilidad pública a la asociación mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, y de la Consejera de Salud, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 2 de abril de 2019,

DISPONGO:

Artículo único.– Reconocer como entidad de utilidad pública a la Comisión Ciudadana Anti-Sida de Bizkaia / Bizkaiko Hiesaren Aurkako Herri Batzordea «Bizkaisida» Elkartea, de Bilbao, inscrita con el número de registro AS/B/00522/1987 en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus actividades.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 2 de abril de 2019.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.

La Consejera de Salud,
MIREN NEKANE MURGA EIZAGAECHEVARRIA.